

BAQUEDANO, 20 MAR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 680

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2941 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Fortalecimiento a la Protección Social.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 19 de Marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Fabián Alexis Andrade Cortes, Rut [REDACTED].
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don **Fabián Alexis Andrade Cortes, Rut Nro. [REDACTED]** de fecha 19 de marzo de 2013, quien prestará servicios como encuestador del Programa Fortalecimiento a la Protección Social, desde el 19 de Marzo al 19 de Junio del 2013, ambas fechas inclusive, con un horario de media jornada con un total de 4 horas diarias de lunes a viernes, por un monto mensual de \$222.222 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MPP

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO